

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

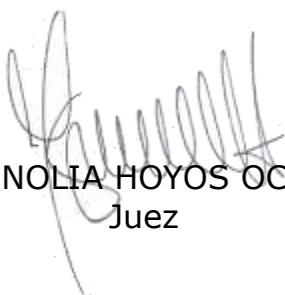
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-007-2013-01052-00

Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Comoquiera que el partidador designado no cumplió con la orden dispuesta por auto del 24 de junio de 2022, (c. digital 27), se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA, 2. VICENTE EMILIO LEMOS GARCIA, 3. LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Para presentar la distributiva, cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

Estese la apoderada demandante a lo dispuesto en esta providencia respecto de la solicitud de impulso procesal (c. digital 36).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 198 FECHA 14 - DICIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KR

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045738b531c8bba06c7c097273fbf7ee9cc819caa9b3413e787cb61c7b49d624**

Documento generado en 13/12/2022 02:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>